NEWSLETTER INFORMATIVO- N°29
Octubre-2021

"El 99% de las empresas en Argentina son PyMEs, las cuales generan el 70% del empleo formal en el País"

INCLUSIÓN FINANCIERA

Flexibilizan requisitos para que Pymes y personas no bancarizadas accedan a cuentas y préstamos

Banco Galicia introdujo cambios y ahora 2100 pequeñas empresas sin calificación crediticia operan con la entidad. Además, removió otros obstáculos y 9500 individuos fuera del sistema accedieron a créditos personales. Cómo hacer En esta línea, Banco Galicia lanzó este año varias propuestas para ampliar la inclusión financiera con el foco puesto en el cliente.

La entidad decidió flexibilizar ciertos requisitos para la apertura de cuentas para las Pymes y además introdujo cambios para permitir que personas no bancarizadas puedan acceder a prestamos personales.
En siete meses más de 2.100 pequeñas y medianas empresas (Pymes) han ingresado al sistema bancario a partir de la flexibilización de requisitos para acceder al financiamiento que implementó la entidad financiera.
"Galicia empezó a flexibilizar medidas en términos de vinculación para aquellos que en el mercado hoy no pueden acceder a cuentas sin tener calificación crediticia. Flexibilizar en términos de derechos crediticios permitió que las empresas empiecen a operar con nosotros en términos de transaccionalidad sin tener esa calificación crediticia", explicó a El Cronista Bárbara García, gerente de Negocios y Pymes de Banco Galicia.

MENOS REQUISITOS PARA PYMES

A partir de la decisión de Banco Galicia de levantar diferentes vetos por parte del sector de créditos que antes no permitían vincularse al banco, como por ejemplo deuda previsional y bajo score, más de 2.100 pymes pudieron acceder a cuentas transaccionales.

"Algunos antecedentes son imposibles de sacar pero flexibilizar aquellos que permitían la apertura de la cuenta en transaccionalidad nos permitió tener el 30% más de

altas en un mes", explicó Garcia.

"Abrís la cuenta online con mínimos requisitos y ya podes operar. Lo que permite esto es darle a ese cliente, que quizás recién empieza con su emprendimiento y no tiene hoy la posibilidad de estar clasificado para una línea, la posibilidad de operar con nosotros, lo que hace que podamos conocer al cliente y después acompañarlo en lo que va de su operatoria en una línea de financiación", agregó.

Actualmente, el Banco vincula a 300 pequeñas y medianas empresas por mes sin historia crediticia, y para fin de año estima seguir realizando modificaciones para que más empresas puedan ingresar al sistema.

De esta manera, las PyMES podrán comenzar a estar registradas en el sistema y acceder a:
Cuenta gratis durante 1 año.
Acceso a Office banking y toda la plataforma de servicios y beneficios que ofrece el banco
Oficial asignado para seguimiento y consultas.
Operar de forma online, sin necesidad de ir a la sucursal.
Historial bancario y crediticio para que en un futuro puedan acceder a financiación.

BENEFICIOS PARA START UPS

Otra acción que la entidad financiera está llevando adelante para las start ups argentinas es el aumento del margen de las líneas de crédito que se les ofrece, ascendiendo a los 2.214.000 pesos.

Esto les permite a dichas empresas acceder a diferentes líneas crediticias automáticamente luego de su vinculación como por ejemplo; acuerdo en cuenta corriente, tarjeta de crédito, préstamos garantizados, venta de cheques.

PRÉSTAMOS PARA PERSONAS NO BANCARIZADAS

Para personas no bancarizadas, sin ningún antecedente de deuda en el sistema financiero, Galicia otorgó préstamos personales a más de 9500 individuos por un total de $ 950 millones.
"Desde Galicia buscamos impulsar al ecosistema emprendedor, para esto trabajamos fomentando el financiamiento de pequeñas y medianas empresas, brindando herramientas de capacitación y formación para los que trabajan en esas pymes con el objetivo de alentar y fomentar el crecimiento y la evolución de cada una de ellas" remarcó García.

www.cronista.com/finanza

SE EXIME DEL PAGO DEL IMPUESTO INMOBILIARIO A LOS HOTELES BONAERENSES DURANTE TODA LA PANDEMIA

La Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionó el programa de asistencia para para el sector Turístico que remitió el gobernador Axel Kicillof y que los exime del pago del impuesto inmobiliario a varios prestadores de servicios del rubro.
En la negociación legislativa, los senadores de Juntos lograron ampliar el universo de beneficiarios, pero no pudieron sumar condonación de deudas del Impuesto a los ingresos brutos, tal como querían, al igual que al sector gastronómico.

Se exime del pago del Inmobiliario a los hoteles bonaerenses durante la pandemia

No obstante, la iniciativa impulsada por el gobierno incluye un conjunto de medidas destinadas a apuntalar uno de los sectores más golpeados por la pandemia.
Para acceder al beneficio, los contribuyentes deberán poseer al menos el 50% de la propiedad del emprendimiento.
Además, la iniciativa contempla devolver "un saldo disponible" para todas las cuotas del impuesto inmobiliario que pagó el sector hotelero en el período alcanza por la eximición.

Sistema de Ingresos Brutos simplificado: cómo adherirse

Desde ARBA recuerdan que se encuentra en marcha el nuevo régimen simplificado de Ingresos Brutos, que posibilita pagar ese impuesto provincial y el Monotributo nacional en una misma cuota mensual unificada.

Quienes adhieren al sistema, además de la facilidad de pagar mensualmente Monotributo e Ingresos Brutos en una misma cuota fija, suman dos beneficios adicionales, ya que dejan de presentar declaraciones juradas ante ARBA y quedan afuera -de manera definitiva- de los regímenes de retenciones y percepciones.
Esto equivale, en la práctica, a no pagar más anticipos de Ingresos Brutos, dado que ya no se les aplican retenciones sobre movimientos en cuentas bancarias u operaciones

con tarjetas de crédito, así como tampoco percepciones cuando realizan una compra a sus proveedores, evitando la acumulación de saldos a favor con el fisco.
Para formalizar su adhesión, los monotributistas bonaerenses tienen que acceder a una aplicación web disponible en arba.gob.ar. Una vez que se incorporen al nuevo sistema, el importe de la cuota unificada que comenzarán a abonar dependerá de la categoría de Monotributo en la que revistan.
La inscripción es voluntaria y el régimen se caracteriza por su flexibilidad, puesto que quienes adhieran tendrán la posibilidad de salir y volver al sistema anterior si así lo prefieren.
El esquema de Ingresos Brutos simplificado alcanza a monotributistas que sean contribuyentes locales, es decir con actividad económica únicamente dentro del territorio bonaerense. Por ende, no se extiende a quienes tributen en el marco del Convenio Multilateral (ya que poseen actividad en más de una jurisdicción). Es un sistema que abarca a personas humanas, incluyendo sucesiones indivisas, pero no así a las personas jurídicas.
Respecto del beneficio de exclusión de los regímenes retenciones y percepciones, cabe recordar que ARBA tiene vigente hasta el 30 de noviembre una medida que exime de pagar anticipos de Ingresos Brutos a un millón de monotributistas bonaerenses.
Es decir que, luego de esa fecha, solo mantendrán el beneficio quienes hayan optado por adherir al régimen de Ingresos Brutos simplificado. Sumarse al nuevo sistema es la única alternativa para evitar retenciones y percepciones de forma permanente.

Los beneficios

Según la normativa vigente, los monotributistas que se sumen al nuevo sistema dejarán de pagar anticipos de Ingresos Brutos, dado que quedarán definitivamente afuera de los regímenes de retenciones y percepciones.
Tampoco deberán presentar declaraciones juradas ante ARBA, y tendrán la ventaja de pagar en una sola cuota fija mensual tanto lo correspondiente al Monotributo como a Ingresos Brutos. El importe de esa cuota unificada dependerá de la categoría de Monotributo de cada contribuyente.
Además de voluntario, el régimen implementado por la Provincia se caracteriza por ser flexible, dado que quienes adhieran tendrán la posibilidad de salir y volver al sistema anterior si estiman que es de su preferencia.

Hasta cuándo es la primera etapa de adhesión

La primera etapa de adhesión se extenderá hasta el 31 de octubre próximo y, para formalizar su solicitud de ingreso, las y los monotributistas deberán acceder por internet a una aplicación disponible a tal efecto en arba.gob.ar. Luego de ese período, la Agencia de Recaudación definirá de qué manera continuará el proceso de migración al nuevo esquema.
Cuando se presentó la iniciativa, el gobernador Kicillof había destacado "establecimos un régimen simplificado que facilitará la vida de los y las bonaerenses y nos permitirá también ampliar la base de contribuyentes".
El régimen simplificado alcanza a monotributistas que sean contribuyentes locales, es decir con actividad económica únicamente dentro del territorio bonaerense, por ende, no se extiende a quienes tributen en el marco del Convenio Multilateral (ya que poseen actividad en más de una jurisdicción).

Punto por punto, el proyecto del nuevo monotributo gratuito para formalizar trabajadores

La iniciativa busca integrar en la economía formal a unos 3 millones de trabajadores. Detalles del proyecto y sus principales puntos

El Gobierno de **Alberto Fernández** se dispone a dar un nuevo paso en su anunciada intención de formalizar el trabajo e ir disminuyendo la dependencia de los planes sociales.
Para ello, se encuentra trabajando para lanzar un proyecto de ley con el cual buscará la creación de un nuevo **Monotributo** sin cargo con incentivos para incluir a pequeños contribuyentes que actualmente desempeñan su actividad en la **informalidad.**
Asimismo, la iniciativa tiene como objetivo:

- Financiar proyectos productivos de la economía popular y
- Contar con un programa de preferencia en las compras gubernamentales para la economía popular.

Punto por punto, el nuevo Monotributo

La medida en estudio contempla que durante los primeros 4 años desde la inscripción de nuevos contribuyentes una reducción significativa de las obligaciones mensuales del monotributo en cuanto contribuciones impositivas, jubilación y salud.
La transición sería gradual para personas que inician una actividad económica o la vienen desarrollando en la informalidad y el Estado se hará cargo del pago del componente impositivo del monotributo en forma permanente a todas las personas registradas en las categorías A, B y C, se precisó.
También se dispondrá de "medidas antiabuso" para asegurar que estos beneficios lleguen a quienes más lo necesitan, se informó.
Los beneficiarios serán los nuevos monotributistas; los

contribuyentes de las categorías A a la C del monotributo desde el 20 de marzo de este año, y los monotributistas sociales y promovidos.
El nuevo régimen reemplaza al monotributo social y promovido, aunque quienes opten por permanecer en el anterior régimen, podrán hacerlo, en tanto quienes adhieran a este nuevo régimen serán beneficiarios de las coberturas a través de los programas nacionales del Ministerio de Salud de la Nación al momento de solicitar atención efectiva en cualquier centro de atención primaria (CAPS).
El Monotributo Productivo para las Trabajadoras y los Trabajadores de la Economía Popular tendrá los objetivos de fomentar la registración: formalización laboral y tributaria y la inclusión financiera de las trabajadoras y los trabajadores de la economía popular.
También buscará posibilitar que accedan a instrumentos con menos obstáculos (créditos, adquisición de máquinas y herramientas, capacitación, complemento de ingresos, etc.), completaron las fuentes respecto al proyecto en el que se trabaja.

Cobertura de salud
El Ministerio de Salud de la Nación dispondrá coberturas mediante programas nacionales de salud, cuando el contribuyente requiera atención efectiva en cualquier centro de atención primaria.

Enfocado en los trabajadores de la Economía Popular el proyecto de ley propone:

- Fomentar la registración
- Formalización laboral y tributaria
- Inclusión financiera de los trabajadores de la economía popular
- Acceso a mayores instrumentos con menos obstáculos (créditos, adquisición de máquinas y herramientas, capacitación, complemento de ingresos).

Requisitos del nuevo régimen

- Ser mayor de 18 años.
- Estar inscripto en el Registro Nacional de Trabajadoras y Trabajadores de la Economía Popular (ReNaTEP).
- No ser titular de más de dos inmuebles, ni de más de tres automóviles. En ambos casos -inmuebles y automóviles- uno de esos bienes debe estar afectado al emprendimiento económico
- Requisitos actuales adicionales del ReNaTEP: No ser empleador, ni ser contribuyente del Impuesto a las Ganancias y poseer un máximo de 3 actividades independientes

Inscripción automática
Habrá una simplificación por inscripción automática: todos los trabajadores y trabajadoras inscriptas en el ReNaTEP pasarán a estar inscriptos en el Monotributo Productivo. Siempre que cumplan los requisitos de permanencia en ese Registro, continuarán su condición de inscripción vigente en el Monotributo.

Más crédito para la economía popular

En cuanto al apoyo al financiamiento productivo de la economía popular, se creará el **Fondo Fiduciario para la Promoción del Crédito No Bancario,** que se conformará como un fideicomiso de administración, inversión y garantía.
El objetivo de esta iniciativa en estudio es impulsar el acceso al financiamiento del sector de la Economía Popular, a través del otorgamiento de créditos productivos; bonificación de tasas, constituir fondos de garantía para financiamiento bancario y promoción de la capacitación y asistencia técnica.
La administración del fondo estará a cargo de un Comité Ejecutivo, presidido por el Fondo de Garantía de Sustentabilidad (FGS) y con el Ministerio de Economía como autoridad de aplicación. Por su parte, el BICE actuará como ente fiduciario
Este fondo tendrá que recibir aportes del Estado Nacional, las provincias, y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Además, las entidades financieras reguladas por el BCRA deberán destinar un mínimo del 1,50% de la responsabilidad patrimonial computable (RPC) al otorgamiento de crédito bancario a proyectos productivos con impacto social presentados por cooperativas y emprendedores de la Economía Popular

Fuente: Iprofesional

CRÉDITOS PARA MONOTRIBUTISTAS DE HASTA $ 1.600.000 CON MÍNIMOS REQUISITOS: CÓMO ACCEDER

23 Octubre 2021
A falta de un IFE 4, el Banco Provincia reformuló su línea de pequeños créditos para trabajadores de la economía informal y los registrados en las categorías más bajas del monotributo fueron retomando su actividad.
A falta de un IFE 4, el **Banco Provincia** reformuló su línea de pequeños **créditos** para trabajadores de la economía informal y los registrados en las categorías más bajas del **monotributo** fueron retomando su actividad.
Con el objetivo de ayudarlos a "alcanzar sus objetivos y el desarrollo de sus capacidades productivas", **Provincia Microcréditos brinda hasta $1.600.000 a pagar en hasta**

60 cuotas con mínimos requisitos. Cada emprendedor puede elegir el tipo de microcrédito que más se adapte a sus necesidades del momento y solicitarlo directamente desde la Banca Internet Provincia (BIP).

Las líneas de financiación de los créditos de $1.600.000 del Banco Provincia

- Agro
- Recuperación Productiva
- Mujeres Emprendedoras
- Incubadora
- Convenios Municipales

Quiénes pueden acceder a los créditos de $1.600.000 del Banco Provincia

Los microcréditos del Banco Provincia están destinados a personas que no tienen ingresos registrados o que pertenecen a las categorías más bajas del monotributo.
El monto máximo que se puede pedir es de $ 1.600.000 pero cada solicitante puede ingresar a **https://www.provinciamicrocreditos.com/simulador/** y calcular el dinero que necesita y las cuotas que puede pagar.
Una vez usado el simulador, el usuario puede clickear la opción "Quiero que me contacten" para recibir

Qué requisitos pide el Banco Provincia para otorgar créditos a monotributistas

Estas líneas de préstamos personales pueden pedirse con mínimos requisitos ya que apuntan a personas que no podrían solicitar un crédito tradicional al no estar registradas.

Las condiciones del préstamo son:

- Ser trabajador independiente (con esto nos referimos a: emprendimientos, comercios, negocio familiares, oficios, actividades comerciales, de servicio o producción).
- Tener una antigüedad mínima de un año en el negocio u oficio.
- Contar con buenos antecedentes comerciales.
- Desarrollar la actividad dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires (incluido CABA).
- Poseer DNI.
- No es necesario ser monotributista o presentar garantías.
- Para Montos Mayores se solicitará la presentación de documentación respaldatoria adicional

¿Puedo pedir un crédito en el Bapro si no soy cliente?

Sí, los créditos se piden y se aprueban mediante la Banca Internet del Banco Provincia, 100% virtual.
No es necesario ser cliente, pero sí es hay que descargar la aplicación de Cuenta DNI y registrarse con documento de identidad:
https://play.google.com/store/apps/details?id=ar.com.bancoprovincia.CuentaDNI

Fuente: Ámbito

CRÉDITOS DEL BANCO NACIÓN, NUEVA LÍNEA PARA COOPERATIVAS Y PEQUEÑOS PRODUCTORES

Para facilitar el crédito a los sectores de la economía social y popular de la Argentina, el Banco Nación presentó líneas de asistencia financiera para organizaciones de la agricultura familiar, cooperativas y asociaciones de pequeños productores. Se suma al monotributo inclusivo
Las herramientas para el sector son las siguientes: créditos para productores de alimentos frescos del Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA), líneas para inversión productiva, maquinarias nacionales y descuentos de cheques.

Los nuevos créditos del **Banco Nación** permitirán desarrollar y profundizar los proyectos de trabajo de las organizaciones de la agricultura familiar, cooperativas y asociaciones de pequeños productores.

Durante un encuentro en el marco del "Consejo Consultivo de la Economía social y Popular" se presentó la iniciativa de préstamos para apuntalar proyectos y facilitar nuevas opciones de financiamiento para esos segmentos productivos.

Inclusión financiera
"Asumimos el desafío de trabajar y fortalecer la política de **inclusión financiera,** diseñando productos y servicios adecuados al sector, y generando vínculos con los productores de la economía popular, especialmente de la agricultura familiar", resumió el **presidente del BNA, Eduardo Hecker.**

"El sistema financiero tiene que estar al servicio de todos y, en particular, orientado a brindar **créditos a los pequeños productores involucrados en la economía popular,** con el propósito de recuperar una argentina productiva,

integrada y con una banca pública operando al lado de los sectores que más necesitan", agregó.

En tanto, Guillermo **Wierzba, coordinador del encuentro y Director del BNA,** sostuvo que "El BNA ha dado un paso importantísimo de **apoyo e inclusión de la agricultura familiar,** al implementar una línea específica para un sector que las políticas neoliberales habían arrojado a los circuitos no formales de financiamiento que operan a altas tasas de interés" Remarcó además "la importancia de esa producción del campo para colaborar en resolver los problemas alimentarios de los sectores populares".

Fuente: BAE

CARTA DE PORTE ELECTRÓNICA AFIP: DESDE CUÁNDO ES OBLIGATORIA

La herramienta que permitirá simplificar los trámites, mejorar la capacidad de fiscalización del sector agrícola y limitar maniobras de evasión.

Desde el próximo 1 de noviembre será de uso obligatorio la **Carta de Porte Electrónica** (CPE), la herramienta que permitirá simplificar los trámites, mejorar la capacidad de fiscalización del sector agrícola y limitar maniobras de evasión.

Carta de Porte Electrónica AFIP: desde cuándo es obligatoria

La digitalización de la carta de porte, reemplaza a los formularios en formato papel que hasta ahora se utilizaban para documentar el traslado de granos automotor y ferroviario al interior del país. De esta forma, desde el próximo mes la documentación necesaria para trasladar granos dentro del país deberá tramitarse de forma digital.
Con la nueva modalidad, el proceso de solicitud, carga y emisión del comprobante se **hará online en un solo paso** y en una misma aplicación. Las Cartas de Porte Electrónicas no serán reutilizables y contarán con un código de barras y código QR que permitirá visualizar los datos de origen y destino de la carga, fundamentales para el control en ruta.

Carta de por te: ¿Quiénes pueden confeccionarla?

- Productores de granos inscriptos como tales ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
- Operadores del comercio de granos que dispongan de una o más plantas habilitadas para el ingreso y/o egresos de granos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca y que las mismas se encuentren declaradas en el Registro Único de Operadores de la Cadena Agroindustrial (RUCA).
- Quienes sean autorizados por resolución fundada por la AFIP.

CÓMO PEDIR LA DEVOLUCIÓN DEL 35% EN LA COMPRA DE DÓLAR AHORRO

En la página web de la AFIP se encuentra disponible la devolución del 35% del impuesto en la compra de dólar ahorro para las personas que no están alcanzadas ni por el impuesto a las Ganancias ni por Bienes Personales.
El trámite se realiza a través de la web de la AFIP y está habilitado tanto para los monotributistas como para los trabajadores en relación de dependencia.

La percepción no solo se aplica sobre la compra de dólar para atesorar, sino que también sobre los gastos con tarjeta en moneda extranjera. Es por eso que servicios como **Netflix o Spotify están alcanzados** y sobre ellos se puede pedir la devolución de la retención en caso de que corresponda.
La **devolución** del 35% corresponde al recargo que se aplica sobre las compras de **dólar ahorro** o los gastos abonados en moneda extranjeras con tarjeta.
Esto incluye no solo a las compras realizadas en el exterior, sino también a pagos de abonos o servicios en dólares, como son el caso de Netflix o Spotify, y gastos en pasajes para viajar fuera del país, entre otros.

Más información

https://www.iprofesional.com/impuestos/350136-carta-de-porte-electronica-afip-desde-cuando-es-obligatoria

DIPUTADOS DIO MEDIA SANCIÓN AL PROYECTO DE ALIVIO FISCAL Y MORATORIA: A QUIÉNES ALCANZA

La Cámara de Diputados dio media sanción y giró al Senado la iniciativa que comprende a deudas vencidas hasta agosto pasado. Puntos principales

Con 198 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad el proyecto de ley que comprende deudas vencidas hasta agosto pasado, por un monto total inferior a 100.000 pesos.
Se trata de un alivio fiscal para impulsado por el presidente de la Cámara de Diputados, Sergio Massa, que busca favorecer a la mayor cantidad de los contribuyentes más afectados con el menor costo fiscal posible, principalmente clubes de barrio, bibliotecas, cuarteles de bomberos, ONGs y sociedades de fomento.

Miembro informante del mismo fue el presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara baja, Carlos Heller, quien consideró que se trata de "un proyecto de gran importancia por la cantidad de personas que van a obtener un beneficio concreto". "La idea es que los contribuyentes tengan los mecanismos necesarios para regularizar deudas que se han acumulado por la pandemia", agregó.

El proyecto obtuvo dictamen el lunes durante una reunión de la Comisión de Presupuesto a la que concurrió el subdirector general de Recaudación de la AFIP, José Bianchi. A partir de los datos aportados por ese funcionario, Heller transmitió al recinto dicha información, abrumando con cifras que leyó durante su extenso y acelerado informe.

Habló de tres títulos comprendidos en la ley en marcha, puntualizando que en primer lugar se habla de condonación de deudas vencidas hasta el 31 de agosto de 2021. Son 6727 contribuyentes y entidades agrupadas en todos los títulos, con obligaciones adeudadas por un monto de 2.175 millones de pesos, señala Parlamentario.com.
Citó puntualmente a 641 clubes de barrio, 43 bibliotecas, 84 cooperativas efectoras y 28 entidades de bomberos voluntarios, entre otros, señaló Heller. Asimismo condonan deudas a micro y pequeñas empresas que deban menos de 100 mil pesos. En comisión fueron incluidos en este rubro monotributistas. Heller cuantificó en 1.527 millones de pesos distribuidos entre micro y pequeñas empresas, que significan el 95,7% de microempresas y micro contribuyentes.
Habló luego de 1.035.600 contribuyentes, con un promedio de 16.887 pesos. "Esto da una idea de la necesidad de la normativa que estamos tratando -señaló el diputado Heller-. La deuda total es de 17.500 millones de pesos. Los monotributistas son el 70% de los beneficiados por este punto".
Heller dijo que se acordó el lunes con la oposición que el alivio fiscal alcance a todas las deudas y no limitarlas solo a deudas posteriores al 1 de agosto, como decía el proyecto original. "Para atrás no tiene fecha de vencimiento entonces", dejó claro Heller.
Este capítulo permitirá la rehabilitación de moratorias caducas y alcanzará a contribuyentes que entraron a la última moratoria pero que no pudieron hacer frente a los pagos y perdieron el beneficio. "Se les permitirá rehabilitar el plan con similares beneficios a la moratoria original", agregó.
Heller detalló que al 31 de agosto de este año se registraban 105.901 contribuyentes, el 15,7% del total que presentaron moratoria, de los cuales el 60,2 son microempresas y el 1,5 pequeñas y empresas.
Luego habló de la ampliación de la moratoria para deudas posteriores y deudas no regularizadas. "Se amplía la moratoria para los contribuyentes que acumularon deuda líquida posterior al 1 de agosto de 2020, pero también anteriores a la fecha y que no fue regularizada. También alcanza infracciones relacionadas con dichas obligaciones. "Este capítulo alcanza el 85% de los contribuyentes que no cayeron en caducidad, y a otros que no tenían deudas regularizadas", puntualizó el legislador kirchnerista.

En este conjunto, dijo Heller, la deuda incluida es de 564 mil millones de pesos. También se establece la condonación total de los intereses resarcitorios y/o punitorios sobre multas y tributos aduaneros.

Mas información

https://www.iprofesional.com/impuestos/350534-diputados-dio-media-sancion-al-proyecto-de-alivio-fiscal